ORDENANZA Nº 3630



San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-

VISTO: La Ordenanza N° 3609; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que resulta propicio rectificar el texto de dicha ordenanza a los fines de modificar la denominación de la calle "Hermanas Gauna" por "Maestras Gauna".-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE DE ORDENANZA Nº 3630.-

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el artículo 1° de la Ordenanza N° 3609 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- DENOMÍNASE con el nombre de "Maestras Gauna" al Pasaje Público que corre paralelo a la calle Castelnovo inmediatamente al este de la misma entre las calles Batería Libertad y República del Paraguay".-

<u>Artículo 2º.-</u> Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Conceio Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO Secretario Administrativo Concejo Municipal de San Lorenzo Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo